

Solicitud de Concesión de Exploración Minera: Metálica y No Metálica

Descripción del Servicio

Evaluación de la solicitud de concesión de exploración, metálica o no metálica, que puede ser requerida tanto por personas físicas como empresas, con el fin de desarrollar la exploración de sustancias minerales metálicas o no metálicas por medio de los estudios necesarios para establecer y determinar la existencia y ubicación del mineral o minerales contratados, la geometría del depósito o depósitos dentro del área de la concesión, la viabilidad técnica de extraerlos y, el impacto que sobre el medio ambiente y el entorno social puedan causar las obras de infraestructura y los trabajos de exploración.

A quién va dirigido

- Personas con solvencia moral, capacidad económica y técnica interesadas en realizar exploraciones de recursos minerales en el territorio dominicano.
- Empresas con solvencia moral, capacidad económica y técnica interesadas en realizar exploraciones de recursos minerales en el territorio dominicano.

Área Responsable

Viceministerio de Minas
Dirección Técnica Minera

Contactos Área Responsable

Director Técnico
Tel. 809-373-1800 Ext. 2551
Correo electrónico: jperalta@mem.gob.do

- El solicitante deberá depositar la solicitud y los documentos requeridos en la Unidad de Atención al Usuario, ubicada en la Recepción del MEM, en la Av. Tiradentes #53, esq. Heriberto Pieter, Bloque B, Ens. Naco, Santo Domingo, Rep. Dom.



Requisitos para la solicitud de concesiones de exploración minera:

Si el solicitante es una Persona Física:

1. Un (1) original y cinco (5) copias del expediente completo de la solicitud, que incluyan:

a) Una carta de la solicitud dirigida al Director General de Minería, la cual debe contener lo indicado en el art. 143 de la Ley minera 146-71 y detallado a continuación:

- Generales del solicitante (nombre, nacionalidad, domicilio, profesión, cedula de identidad del solicitante o apoderado con poder de representación, en caso de que aplique);
- El nombre del proyecto de exploración;
- Denominación del tipo de sustancia mineral a explorar;
- La extensión superficial solicitada en hectáreas mineras;
- El lugar de ubicación del área de la solicitud indicando provincias, municipios, secciones y parajes que toca, de acuerdo a la división territorial publicada en año 2012 por la Oficina Nacional de Estadística (ONE);
- Descripción de los puntos de partida y de referencia, georeferenciados con sus respectivas coordenadas y sistema de referencia utilizado para la monumentación de los mismos;
- Nombre de la concesión y de los concesionarios colindantes si los hubiere;
- Nombres de los propietarios y ocupantes de los terrenos del área de la solicitud;
- Mapa de ubicación a color a escala 1:50,000, según lo descrito en el artículo 144, acápite 2 de la Ley Minera 146-71;

b) Programa de trabajo de las actividades exploratorias reales a desarrollarse durante el proceso de exploración, de los 3 años de la concesión, incluyendo la descripción de todas las actividades de exploración, presupuesto que se corresponda con las actividades descritas y un cronograma de los trabajos a realizar y completar.

c) La carta deberá estar debidamente firmada e inicialada en cada página por el solicitante.

d) Un (1) original y cinco (5) copias del plano a escala desde 1:5,000 hasta 1:20,000 de la solicitud de concesión de exploración, según el artículo 144 de la Ley Minera, debidamente firmado por el solicitante, además debe incluir también lo siguiente:

- Escala gráfica;
- Escala gráfica del croquis de puntos de conexión;
- Datum de referencia;
- Coordenadas del perímetro de la solicitud;
- Coordenadas del punto de partida y referencia;
- Indicación de la concesión o concesiones y nombre de los concesionarios colindantes si los hubiere.

e) Un (1) sello de la DGII de treinta pesos (RD\$30.00).



- f) Dos (2) recibos de pago de impuestos expedido por la DGII, por un valor de diez pesos oro (RD\$ 10.00) cada uno.
2. Copia de documento de identidad, cedula en caso de ser dominicano o pasaporte en caso de ser extranjero.
 3. Copia de Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
 4. Certificación de pago de impuestos al día por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
 5. Diplomas Profesionales.
 6. Curriculum Vitae, actualizado.
 7. Membresía en asociaciones profesionales y/o sectoriales.
 8. Referencias bancarias especificando los montos o cifras.
 9. Referencias comerciales.
 10. Equipo técnico de geología (Nombre y experiencia, currículum vitae).
 11. Experiencia en exploraciones mineras. (Si aplica).
 12. Record de cumplimiento con otras concesiones otorgadas por esta Dirección General de Minería. (Si aplica).
 13. Poder de representación en los casos que sea mediante apoderado especial. Notariado y legalizado en la Procuraduría de la República Dominicana y si viene del exterior por el Cónsul Dominicano competente o debidamente apostillado, según corresponda. Este apoderado solo se aceptara para dar seguimiento a la solicitud. La solicitud y el titulo solo deberán estar firmados por el dueño de la concesión.

Si el solicitante es una Persona Jurídica:

1. Un (1) original y cinco (5) copias del expediente completo de la solicitud, que incluyan:
 - a) Carta de la solicitud dirigida al Director General de Minería, la cual debe contener lo indicado en el art. 143 de la Ley minera 146-71 y detallado a continuación:
 - Generales de la sociedad comercial (Denominación social, Registro Mercantil, Registro Nacional de Contribuyentes, domicilio social, nacionalidad y generales del representante);
 - El nombre del proyecto de exploración;
 - Denominación del tipo de sustancia mineral a explorar;
 - La extensión superficial solicitada en hectáreas mineras;
 - El lugar de ubicación del área de la solicitud indicando provincias, municipios, secciones y parajes que toca, de acuerdo a la división territorial publicada en año 2012 por la Oficina Nacional de Estadística (ONE);
 - Descripción de los puntos de partida y de referencia, georeferenciados con sus respectivas coordenadas y sistema de referencia utilizado para la monumentación de los mismos;



- Nombre de la concesión y de los concesionarios colindantes si los hubiere;
 - Nombres de los propietarios y ocupantes de los terrenos del área de la solicitud;
 - Mapa de ubicación a color a escala 1:50,000, según lo descrito en el artículo 144, acápite 2 de la Ley Minera 146-71.
- b) Programa de trabajo de las actividades exploratorias reales a desarrollarse durante el proceso de exploración, de los 3 años de la concesión, incluyendo la descripción de todas las actividades de exploración, presupuesto que se corresponda con las actividades descritas y un cronograma de los trabajos a realizar y completar.
- c) La carta deberá estar debidamente firmada e inicialada en cada página por el solicitante, sellada y firmada por el presidente o gerente de la empresa, según corresponda.
- d) Un (1) original y cinco (5) copias del plano a escala desde 1:5,000 hasta 1:20,000 de la solicitud de concesión de exploración, según el artículo 144 de la Ley Minera, debidamente firmado por el solicitante, además debe incluir también lo siguiente:
- Escala gráfica;
 - Escala gráfica del croquis de puntos de conexión;
 - Datum de referencia;
 - Coordenadas del perímetro de la solicitud;
 - Coordenadas del punto de partida y referencia;
 - Indicación de la concesión o concesiones y nombre de los concesionarios colindantes si los hubiere.
- e) Un (1) Sello de la DGII de treinta pesos (RD\$30.00);
- f) Dos (2) recibos de pago de impuestos expedidos por la DGII, por un valor de diez pesos (RD\$10.00) cada uno.

2. Copia certificada de sus documentos constitutivos de la sociedad solicitante (Estatutos-Asamblea Constitutiva) de lo relativo a su transformación o adecuación, según corresponda, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda y anexo a estos:

- Copia del Registro Mercantil al día.
- Certificación de la Cámara de Comercio y Producción que corresponda donde conste la información referente a los nombres de los socios o accionistas de la sociedad, cantidad de los socios de esa compañía y número de cuotas sociales o acciones de cada uno, al día.
- Copia certificada de la última Asamblea General Ordinaria Anual con su Nómina de Presencia, en la que conste quienes son los actuales administradores o gerentes de la sociedad, según corresponda, informe de gestión anual de los administradores o gerentes, según corresponda, informe del comisario de cuentas en caso de que exista este funcionario, todo debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción



correspondiente, con el sello original de la sociedad, si tuviese, y certificado por el o los gerentes.

- Copia del Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) donde conste la cantidad de socios o accionistas y las cuotas sociales o acciones, según corresponda.
- Certificación de pago de impuestos al día por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Copia del certificado del nombre comercial de la sociedad.
- Un (1) original y una copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria, o la que corresponda, con su nómina de presencia, donde se autorice y entregue poder a la persona indicada para solicitar en nombre de la empresa la concesión minera, y designando a su Represente Legal, todo debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción competente, con el sello original de la sociedad, y certificada por quien corresponda.
- Original de la Asamblea General Extraordinaria del socio mayoritario con su nómina de presencia o la que corresponda, si es una sociedad extranjera, debe estar apostillado o legalizado por el cónsul dominicano, y debidamente traducido, donde se autorice a la compañía solicitante de la concesión, solicitar la concesión minera así como designar el socio mayoritario para firmar todos los documentos referentes a la solicitud de concesión. Anexo a ésta los Estatutos y Estados Financieros del socio mayoritario debidamente traducidos.
- Documento de identidad del representante de la sociedad, (cédula de identidad y electoral en caso de ser dominicano, o pasaporte para aquellas personas con nacionalidad extranjera).
- Estados financieros del ejercicio social más reciente certificado por un contador público autorizado debidamente firmado y sellado.

3. Si el solicitante es una Compañía Extranjera deberá depositar los siguientes documentos:

- Los Documentos Constitutivos: Estatutos de la Compañía, Certificado de las acciones pagadas del capital autorizado y Certificado de estar legalmente constituido de acuerdo a las leyes del país de origen, debidamente apostillados o legalizados por el Cónsul Dominicano del lugar y traducidos al español. (Art.110, Ley 146-71).
- Copia del Registro Mercantil al día. (Art.11, Ley 479-08).
- Copia del Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). (Art.11, Ley 479-08).
- Acta, o la que corresponda, con su Nómina de Presencia, donde se autorice y entregue poder a la persona indicada para solicitar en nombre de la empresa la concesión minera, debidamente traducida, apostillada o legalizada.



- Documentos de identidad del representante de la sociedad, (cédula de identidad y electoral en caso de ser dominicano, o pasaporte para aquellas personas de nacionalidad extranjera).
- Estados financieros del ejercicio social más reciente certificado por un contador público autorizado debidamente firmado y sellado.

4. Experiencia en exploraciones mineras. (Si aplica).

5. Record de cumplimiento con otras concesiones otorgadas por esta Dirección General de Minería. (Si aplica).

6. Poder de representación en los casos que sea mediante apoderado especial. Notariado y legalizado en la Procuraduría de la República Dominicana y si viene del exterior por el Cónsul Dominicano competente o debidamente apostillado, según corresponda. Este apoderado solo se aceptara para dar seguimiento a la solicitud. La solicitud y el titulo solo deberán estar firmados por el dueño de la concesión.

Procedimiento de solicitud de concesión de exploración:

- Depósito de la solicitud de exploración de minerales en **la Dirección General de Minería**.
- Inscripción de la solicitud en el libro de Registro Público de Derechos Mineros;
- Revisión del expediente;
- Si todo está correcto se procede a preparar el extracto para la publicación en un periódico de circulación nacional por parte del solicitante (costos aplican);
- Al término de los 30 días después de la segunda publicación sin haberse suscitado oposición la Dirección General de Minería verificará en el terreno los puntos de conexión.
- Verificación de los puntos de conexión (costos aplican);
- Si todo está correcto se verificará las referencias bancarias para evaluar la capacidad económica de acuerdo al inciso 7 del Artículo 143.
- Solicitud de pago de la Patente Minera (costos aplican).
- Remisión del expediente **al Ministerio de Energía y Minas**, con recomendación por parte de la Dirección General de Minería (DGM), ya sea el otorgamiento o la desaprobación de la solicitud de concesión.
- Evaluación técnica del Viceministerio de Minas, evaluación económica de la Dirección Administrativa y Financiera y evaluación legal de la Dirección Jurídica.
- Si no hay documentos adicionales que requerir o subsanar, se procede a la preparación de la resolución correspondiente.



- Se remite la resolución a la **Dirección General de Minería**, a los fines de que sea inscrita en el Libro de Registro Público de Derechos Mineros.
- Una vez inscrita la resolución, la misma es devuelta a la Dirección Jurídica del **Ministerio de Energía y Minas**; se tramita el pago de la publicación de la resolución con el concesionario.
- Luego de pagada la publicación, se procede a la entrega de la resolución.
- Publicación de la resolución en un periódico de circulación nacional y la página web del ministerio.

Horario de Prestación del Servicio

De lunes a viernes
Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Costo del Servicio

- Solicitud para exploración de minerales Metálicos: RD\$ 25,500.00
Solicitud para exploración de minerales No Metálicos: RD\$12,800.00
- Publicación de extracto de solicitud de concesión: RD\$6,400.00
- Verificación en el terreno de los puntos de conexión: RD\$24,200, más RD\$70.00 por cada kilómetro del viaje ida y vuelta al lugar de ubicación de concesión solicitada, desde la Dirección General de Minería.
- Otorgamiento de la concesión: RD\$ 26,000.00
- Publicación de extracto de resolución sobre solicitud de concesiones mineras: precio referente del mercado unitario por cada pulgada columna en blanco y negro (aproximadamente RD\$46,000.00)

Tiempo de realización del servicio

30 días hábiles (a partir de la recepción de la solicitud en el MEM, si no fueren requeridos documentos adicionales).

Canales de prestación del servicio

Presencial

